



AVISO DE PAGO SOBRE IMPUESTO BIENES Y MUEBLES

SR(a) _____

Dirección _____ fecha de entrega _____

La Alcaldía Municipal de Santa Ana, la Paz, a todos los contribuyentes les hace saber.

Que el periodo para efectuar el pago de impuestos sobre bienes y inmuebles, para el periodo 20____, vence el ____ de _____ del presente año.

El cuadro siguiente muestra la cantidad en desglose anual que usted adeuda a la municipalidad por este concepto.

AÑOS					TOTAL, A PAGAR
20_____	20_____	20_____	20_____	20_____	

Se le recuerda que el incumplimiento en el pago de este impuesto dará lugar al cobro de interés igual a la tasa bancaria vigente más un recargo del 2% anual calculado sobre los saldos mensuales según lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de municipalidades.

Así mismo, en los artículos 112, 113 de la ley de municipalidades, se establece que en caso de mora se deberá hacer un cobro a través de los requerimientos que esta ley dispone. En caso de persistir la deuda se seguirá a la vía judicial. Respondiendo en este caso el bien inmueble respectivo.

Jefe de administración tributaria

contribuyente



HONDURAS

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE INGRESOS

N° 0301

Identidad N° _____ N° de recibo: _____

Señor Alcalde Municipal en cumplimiento del Artículo N°77 de Decreto Legislativo N° 134-90 de la Ley de Municipalidad de fecha 19 de Noviembre de 1990 presentaron mi declaración jurada de Impuesto Personal.

DATOS GENERALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
-----------------	------------------	---------------	----------------

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

MUNICIPIO		PAÍS		DEPARTAMENTO	
DIAS	MES	AÑO	OCUPACIÓN ACTUAL	SEXO	ESTADO CIVIL

DOMICILIO

BARRIO:	COLONIA:
ALDEA:	CASERÍO:

RESUMEN DE INGRESOS

A) Honorarios profesionales	
B) Utilidad de transferencia de bienes	
C) Intereses comisiones y otros	
D) Alquiler recibidos	
E) Dividendos de empresas nacionales y extranjeras	
F) Sueldos, salarios y gratificaciones (explique al reverso)	
G) Ingreso de otras fuentes (explique al reverso)	
H) Otros	
TOTAL DE INGRESOS GRAVABLE	
TOTAL IMPUESTO	
MULTA	
RECARGOS	
RECUPERACIÓN	
INTERES	
TOTAL A PAGAR	

JURO QUE LA PRESENTE DECLARACIÓN CONTIENE LA INFORMACIÓN VERÍDICA Y QUE MUESTRA DE MANERA FIEL Y EXACTA LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL AÑO 20 _____

SANTA ANA, LA PAZ, _____ DE _____ DEL AÑO 20 _____

CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA LA PAZ DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA "PERMISO PARA OPERACIÓN DE NEGOCIO"

R.T. N	PERMISO NO	FECHA DE APERTURA	RENOVACIÓN

PROPIETARIO:

UBICACION:

NOMBRE DEL NEGOCIO:

VÁLIDO HASTA: 31 DICIEMBRE DE 2023

ALDEA	MAPA	BLOQUE	PREDIO
RTN DEL NEGOCIO:			
CLASE DE NEGOCIO:			

Conforme al reglamento para la apertura y operación de establecimientos comerciales según Art.109 y 124 del reglamento en este municipio, el director municipal de justicia concede el presente permiso, el

cual deberá ser colocado en un sitio visible. Dado en Santa Ana La Paz a los 31 días del mes de AGOSTO del año 2023.

ADVERTENCIA: Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas al por mayor y menor el no cumplimiento de dicha advertencia será objeto de sanciones de acuerdo con ley (cúmplase). El permiso de operación vence el 31 de diciembre, debe renovarlo del 1 al 31 de enero de cada año de acuerdo con la inversión y declarar las ventas del año anterior el no cumplimiento de estas obligaciones se aplicará las medidas correspondientes.

Dilcia Alejandra Granados Sánchez
Jefe de Depto. De Admon.Tributaria

Francisco Domínguez Mendoza
Director Municipal de Justicia



NOTA DE RECORDATORIO

Sr.(A): _____

Comunidad: _____

Estimado Ciudadano, reciba un cordial saludo deseándole muchos éxitos en sus actividades.

El motivo de la presente es para recordarle que la Municipalidad lleva un control y registro de todos los negocios que operan en el Municipio.

Por lo tanto, para que su negocio opere legalmente, le informamos que debe presentarse a la Oficina de Administración Tributaria de esta alcaldía para solicitar su respectivo permiso de operación en este mes ya que a partir del siguiente mes se le aplicara multa por operar sin su debido permiso.

De antemano le agradecemos su colaboración.

Administración Tributaria

Director Municipal de Justicia